



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE PAMPLONA

18602 *Juicio de Faltas 1132/2012*

Se hace saber que en este juzgado se sigue Juicio de Falta por quebrantamiento de los deberes de custodia habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 290/12

En Pamplona, a 5 de junio de 2012

Vistos por mí, D.Dª REBECA ESTHER ALONSO ADRIA, Magistrado-Juez del Jdo. Instrucción Nº 5 de Pamplona/Iruña los presentes Autos de Juicio de Faltas nº 0001132/2012 en los que han sido parte el Sr. Fiscal y como implicados ANTONIO LUIS CALVACHE GRATZER en calidad de denunciante y LETICIA ARMENDARIZ ARAMENDIA en calidad de denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO A LETICIA ARMENDARIZ ARAMENDIA** como criminalmente responsable en concepto de auto de la falta por la que inicialmente era acusado, decretándose de oficio el abono de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Navarra en el plazo de **CINCO DÍAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a ANTONIO LUIS CALVACHE GRATZER hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Pamplona, 20 de septiembre de 2012. El Magistrado-Juez, REBECA ESTHER ALONSO ADRIAN

